

Ubicada en el término municipal de Valderredible

Protección para el entorno de la colegiata de San Martín de Elines

A. Q. Campoo

El Boletín Oficial de Cantabria del pasado jueves 21 de diciembre publicó el acuerdo de incoación de expediente para la delimitación del entorno de protección de bien de interés cultural declarado para la colegiata de San Martín de Elines, en el término municipal de Valderredible.

Monumento histórico

La Colegiata de San Martín de Elines, en el término municipal de Valderredible, fue declarada Monumento Histórico-Artístico de carácter nacional por decreto de 3 de junio de 1931.

El director regional de Cul-

tura ha resuelto “incoar expediente para la delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado en la colegiata de San Martín de Elines, en el término municipal cántabro de Valderredible”.

También acordó seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes. Dar traslado de esta Resolución, conforme al artículo 17 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, al Ayuntamiento de Valderredible, y hacerle saber que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la misma, toda actuación urbanística en el entorno de protección, incluyendo los cambios de uso, en tanto no

se haya aprobado la figura urbanística de protección del mismo, deberá ser aprobada por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Entorno afectado

En el caso de que esté aprobado el instrumento de planeamiento del entorno afectado, la autorización de la intervención competará al Ayuntamiento de Valderredible, que deberá comunicar la intención de conceder la licencia a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la comunidad autónoma de Cantabria con una antelación de diez días a su concesión definitiva.